

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez informando que fue aportado memorial el 2 de septiembre de 2022 por la pasiva.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 2022 00081

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandados: OLGA LUCÍA GUZMAN

Fecha Auto: 27 de octubre de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documentación descrita en el informe secretarial que precede, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, no se emite pronunciamiento alguno y en su lugar deberá estarse a lo resuelto en auto anterior, por virtud del cual se dispuso la suspensión del presente asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#41 del 28 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664e5855cf4b5715ef1e90c12e9341a7e52daf6a2c624af607887e18f525c461**

Documento generado en 27/10/2022 05:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>